



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3534/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4171/2022, caratulado: "DIR. DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/22 - ADQUISICIÓN DE VEINTISÉIS MIL (26.000) KILOGRAMOS DE CLORO GASEOSO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicita la ADQUISICIÓN de VEINTISÉIS MIL (26.000) KILOGRAMOS DE CLORO GASEOSO para el tratamiento de agua potable de nuestra ciudad.

Que a fs. 2 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.733 de fecha 22/09/2022, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 10.660.000,00).

Que a fs. 3/4 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9263, de fecha 23/09/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 5/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Jefe de Producción de la Dirección de Obras Sanitarias, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de VEINTISÉIS MIL (26.000) KILOGRAMOS DE CLORO GASEOSO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 21 de octubre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de VEINTISÉIS MIL (26.000) KILOGRAMOS de CLORO GASEOSO para el tratamiento de agua potable de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de octubre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 10.660.000,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal